



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3037.- (C)

LOTA 18 JUL. 2022

VISTOS

1. Ord. N° 115 de fecha 28 de Junio del 2022, donde la Jefa solicita al Alcalde la contratación de profesionales con Contrato a Honorarios.
2. Decreto N° 657 de fecha 11 de Julio del 2022, que aprueba **"CONTRATACION DE PROFESIONALES CONTRATADOS A HONORARIOS."**
3. Memorándum N°103 de fecha 30 de Junio del 2022, de la Jefa del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.
4. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo **"FUNCIONES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL, AÑO 2022."**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANA-LES	HONORARIOS
--------	-------	------------------	------------

MARJORIE CACERES MONSALVE	TENS	02 HORAS	\$186.667 (17 junio al 30 junio).
MARJORIE CACERES MONSALVE	TENS	02 HORAS	\$400.000 Mens. (julio a diciembre).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **"HONORARIOS A SUMA ALZADA."** 215-21 03 001 del presupuesto actual vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

BCS/LBF/MCL/kcs.